



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC/C-1517/2011-BU (Alberca-INY), con destino a usos industriales y riego en el término municipal de Arlanzón (Burgos)

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes de Arlanzón e Ibeas de Juarros solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del río Arlanzón, en el término municipal de Arlanzón (Burgos), por un volumen máximo anual de 221.700 m³, y un caudal máximo instantáneo de 1.020 l/s, con destino a usos industriales y riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 1 de febrero de 2017, la autorización de modificación de características de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular la inscripción que consta en el Libro de Registro de aprovechamientos de aguas públicas a nombre de la Comunidad de Regantes de Arlanzón e Ibeas de Juarros, con el número 11.574 correspondiente al expediente BU-14-1.

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes de Arlanzón e Ibeas de Juarros.

N.I.F: G09250317.

Tipo de uso: Riego (60 hectáreas anuales en rotación en un perímetro de 121,9758 hectáreas). Usos industriales para producción de energía eléctrica y usos industriales para producción de fuerza motriz.

Uso consuntivo: Riego: Sí. Usos industriales: No.

Caudal máximo instantáneo del aprovechamiento (l/s): 1.020.

Volumen máximo anual para riego (m³): 221.700.



Volumen máximo mensual para riego (m³):

<i>Mes</i>	<i>Riego</i>
Oct	0
Nov	0
Dic	0
Ene	0
Feb	0
Mar	0
Abr	0
May	0
Jun	60.302,79
Jul	79.568,17
Ago	57.641,94
Sep	24.187,10

Procedencia de las aguas: Río Arlanzón (DU-186).

Plazo por el que se otorga: 75 años desde el 1 de enero de 1986 en base a lo establecido en la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley de Aguas.

Título que ampara el derecho: Resolución de inscripción de fecha 12 de julio de 1954. Dirección General de Obras Hidráulicas. Resolución de modificación de características de fecha 1 de febrero de 2017. Confederación Hidrográfica del Duero.

Observación: Se procederá a dar de baja el molino propiedad de doña Sofía Cubillo Palacios.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

En Valladolid, a 1 de febrero de 2017.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otoresl